

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de CERRITOS S.L.P. del municipio de CERRITOS S.L.P.
Estado de SAN LUIS POTOSÍ, siendo las: 12:00 horas del día 15 DE MAYO DEL 2019
en el lugar que ocupa ARTEAGA Y HEROES POTOSINOS se reunieron los C.
ING MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ en cántida de representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal,
y el C. LIC MA. LETICIA VÁZQUEZ HERNANDEZ Presidente, Secretario y/o tesorero del Comisariado Ejidal o

Representante de Colonos y los Ejidatarios, comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:

"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES ARTEAGA Y HEROES POTOSINOS, COL. PADRE JESUS, EN CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS S.L.P."

y acordar la aportación y participación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será aportada conforme lo defina el mismo comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el Sr. ING MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo (FISM) da de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES ARTEAGA Y HEROES POTOSINOS, COL. PADRE JESUS, EN CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS S.L.P."

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA El Comité se denominará :Comité Comunitario de:

"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES ARTEAGA Y HEROES POTOSINOS, COL. PADRE JESUS, EN CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS S.L.P."

SEGUNDA El comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en todas o algunas de las formas que a continuación se expresan:

- 1, Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
- 2, Proporcionar los bancos de material que se requieran.
- 3, Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
- 4, Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
- 5, Procurar la activa participación de la población beneficiada.
- 6, Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Órgano Ejecutivo.

El Órgano Ejecutivo del Comité contará con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, uno de los cuales será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

- CUARTA El Presidente del Órgano Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Órgano Ejecutivo.
- QUINTA Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Órgano Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- SEXTA El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.
- SÉPTIMA El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.
- OCTAVA El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico, o en su caso será responsable de recabar los recursos que correspondan y efectuar la aportación ante la Tesorería del Ayuntamiento debiendo conservar el recibo de entero.
- NOVENA Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten, el Vocal de Control y Vigilancia participará además en las actividades de seguimiento, verificación de avances y promoción de las actividades de Contraloría Social.
- DECIMA La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Órgano Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.
- DÉCIMA PRIMERA Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Órgano Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	Maria Magdalena De León Pardo	
SECRETARIO	Olga Olivia Palomo Montoya	Olga Olivia Palomo Montoya
TESORERO	José Luis Arellano Pardo	José Luis Arellano Pardo
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	Jesús Méndez Turbiantes	Jesús Méndez T.
VOCAL	Rosendo Turbiantes	Rosendo T.
VOCAL	Angel de León Guzmán	Angel de León G.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de :

"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES ARTEAGA Y HEROES POTOSINOS, COL. PADRE JESUS, EN CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS S.L.P."

siendo las: _____ horas del día de la fecha, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

FIRMAS DE LOS SOLICITANTES DE LA OBRA DE:

"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES ARTEAGA Y HEROES POTOSINOS, COL. PADRE JESUS, EN CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS S.L.P."

NOMBRE:

FIRMA:

Maria Magdalena De León Pardo
Olga Nivia Palomo Montoya
José Luis Arellano Revora
JESUS MAADER T.
Bernabe Tovar Ulmarte H
Angelina de León Quintero
Daniel de León M


Olga Nivia Palomo Montoya
José Luis Arellano Revora
JESUS MAADER T.
Bernabe T. H
Daniel de León M

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de **CERRITOS** del Municipio de **CERRITOS**, Estado de San Luis Potosí, siendo las **12:00** horas del día **17** del mes de **ABRIL** del año dos mil diecinueve, en el lugar que ocupa **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**, se reunieron los CC. **MARIA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** en su calidad de representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios, comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAÚLICO DE LA CALLE PRIVADA DE MATAMOROS, ENTRE ARISTA Y PLUTARCO ELÍAS CALLES, COL. SAN JUAN, CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P.** y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el ING. **MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ**, en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo: **FISM**, y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAÚLICO DE LA CALLE PRIVADA DE MATAMOROS, ENTRE ARISTA Y PLUTARCO ELÍAS CALLES, COL. SAN JUAN, CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P.**, el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAÚLICO DE LA CALLE PRIVADA DE MATAMOROS, ENTRE ARISTA Y PLUTARCO ELÍAS CALLES, COL. SAN JUAN, CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P.**

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.
El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

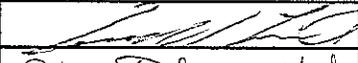
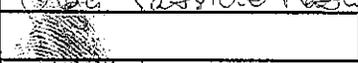
NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DECIMA

PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	Rondal Lopez Alonzo	
SECRETARIO	Olean Patricia Mata Jora	Olean Patricia Mata
TESORERO	María Olania Castañeda B	
VOCAL DE CONTROL Y VIG.	Magdalena Torres	Magdalena Torres
VOCAL	Tarzo Carrizosa Rosales	
VOCAL	Ana Silvia Rosales B	Ana Silvia Rosales B

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de :

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAÚLICO DE LA CALLE PRIVADA DE MATAMOROS, ENTRE ARISTA Y PLUTARCO ELÍAS CALLES,
COL. SAN JUAN, CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P. , siendo las 12:00 horas del día y fecha antes mencionada, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

